WILSON EFREN
SALAZAR WILCHES

CONSULTOR
CONSTRUCTOR

CERTIFICACION LABORAL

De conformidad con la obligación 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

Yo **WILSON EFREN SALAZAR WILCHES**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.656.871 de Bogotá, me permito **CERTIFICAR** que el Ingeniera Sanitaria y Ambiental, **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.611.059 de Tunja, laboró para mi firma desde el día Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009), hasta el día Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Diez (2010), desempeñando el cargo de **Residente de Obra,** con una dedicación del 100% , en la ejecución del contrato celebrado entre el Señor **WILSON EFREN SALAZAR WILCHES** y El Municipio de **SAN MIGUEL DE SEMA**, cuyo objeto fue "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SEPARACION DE AGUAS LLUVIAS ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA**".

En constancia de lo anterior se expide y se firma en Tunja-Boyacá, el día Veinte de Enero del año 2011.

Atentamente,

WILSON EFREN SALAZAR WILCHES
Gerente General

CALLE 19 No 9-35, PLAZA DE BOLIVAR, EDIFICIO LOTERIA DE BOYACA,
Of. 907– Tunja, Boyacá
Telefax. 7430136; e-mail: wiliefren@hotmail.com

CONSORCIO ESTUDIOS HIDRÁULICOS
BOYACA grupo c

900393808-4

PMBC -007-12

Bogotá, 31 de enero de 2012

CONSORCIO ESTUDIOS HIDRAULICOS BOYACA GRUPO C
NIT. 900393808-4

CERTIFICA QUE:

La señorita ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049.611.059 de Tunja, laboro en nuestra compañia desempeñando el cargo de ingeniero auxiliar desde 01 de febrero de 2011 hasta el 31 de enero de 2012.

Durante su permanencia en la Empresa demostrado ser una persona responsable y honesta.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

Sin otro particular,

ROLNARY ROMERO INFANTE
Coordinador Técnico

C.C. Archivo

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que La Ingeniera **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.049.611.059 de Tunja, estuvo vinculada a la planta de Temporal de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S. A. E. S. P., mediante Contrato Individual de Trabajo de fecha dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013) hasta el día primero (01) de marzo de dos mil quince (2015), en el cargo de Ingeniero Especialista experto en Modelación Hidráulica.

Que estuvo vinculada a la planta de Temporal de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S. A. E. S. P., mediante Contrato Individual de Trabajo de fecha cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015), en el cargo de Ingeniero Especialista experto en Modelación Hidráulica.

Con las siguientes funciones:

I. OBJETO

Apoyar a los municipios vinculados al PDA, conforme a los requerimientos del RAS 2000 y sus normas reglamentarias, brindando capacitación y asesoramiento a los prestadores de los servicios en el planteamiento, formulación y realización de proyectos aplicando herramientas informáticas y modelos computarizados, para mejorar las áreas o indicadores que presenten deficiencias, así como las demás actividades que se requieran para cumplir la normatividad en materia de sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico de acuerdo al alcance del proyecto de preinversión.

Formular, adoptar, direccionar, difundir, ejecutar y evaluar, en el ámbito de sus competencias, la política, planes, programas y proyectos en materia de modelación hidráulica en redes tanto a presión como flujo libre, de acuerdo a la normatividad vigente y a las exigencias departamentales y nacionales, para asegurar y posicionar el buen desarrollo de los proyectos de preinversión y la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá.

1. Participar en la formulación de los instrumentos de planificación, en coordinación con los diferentes procesos de la EPB y el alcance del proyecto de preinversión.
2. Apoyar los criterios técnico – profesionales para la organización de las solicitudes hechas por los actores del PDA, mediante la modelación hidráulica de los sistemas de acueducto y alcantarillado, de acuerdo a las metodologías establecidas por la

Gerencia Técnica para dar cumplimiento a lo exigido por el proyecto de preinversión.

3. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los proyectos de su competencia, presentar los informes correspondientes.
4. Desarrollo de supervisiones técnicas en los procesos contractuales que se deriven de las ejecuciones de los programas y proyectos a cargo de la dependencia y emitir los informes correspondientes.
5. Emitir conceptos técnicos para la ejecución de proyectos de inversión de acuerdo a su competencia y a los resultados del proyecto de preinversión.
6. Apoyar, revisar, ajustar, diseñar y/o modelar hidráulicamente los estudios relacionados con proyectos de sistemas de acueducto y alcantarillado, asignados y recomendar las medidas conducentes para su actualización, corrección y/o ejecución.
7. Brindar apoyo en los diferentes procesos que adelante el PAP-PDA y en la asesoría en los aspectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado, para la prestación eficiente de los servicios públicos.
8. Desempeñar las funciones asignadas por las normas o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo y el alcance del proyecto de preinversión.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en Tunja, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

JAVIER GONZALEZ AYALA
Secretario General

ESPB	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	FORMATO CONSTANCIA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: R-GJ-58 VERSIÓN: 2
		FECHA: 30/05/2014

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificada con C.C. No. 1.049.611.059 de Tunja, suscribió el 28 de marzo de 2016 el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 022 DE 2016, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA SANITARIA PARA BRINDAR APOYO A LA GERENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.,", desarrollando las siguientes funciones:

1. Desarrollo de supervisiones técnicas de los procesos contractuales que se deriven de las ejecuciones de los programas y proyectos a cargo de la dependencia y emitir los informes correspondientes.
2. Emitir conceptos técnicos para la ejecución de proyectos de inversión de acueducto y alcantarillado.
3. Apoyar, revisar, ajustar, diseñar o modelar hidráulicamente los estudios relacionados con proyectos de sistemas de acueducto y alcantarillado, asignados y recomendar medidas para su actualización, corrección y/o ejecución.
4. Brindar apoyo en los procesos que adelante el PAP-PDA y en la asesoría en los aspectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado.
5. Las demás inherentes al objeto del contrato designadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

RAFAEL ALONSO GÓMEZ MELO
SECRETARIO GENERAL (E) E.S.P.B S.A. E.S.P.

UT PMA PUERTO

UNION TEMPORAL PMA PUERTO
NIT. 901.103.732-4

CERTIFICA

Que la señora **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.611.059 de Tunja, prestó sus servicios profesionales en la coordinación de estudios y diseños como asesora integral para el contrato No. 323 de 2017, cuyo objeto es la "Actualización del plan maestro de alcantarillado de Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá", mediante contrato de prestación de servicios de consultoría desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 30 de agosto de 2018, durante la ejecución del contrato desarrollo las siguientes actividades:

1. Coordinar la elaboración del plan de trabajo para la construcción de los productos incluidos en la actualización del plan maestro de alcantarillado del Municipio de Puerto Boyacá.
2. Construir la estructura metodológica para todas las fases del proyecto denominado actualización del plan maestro de alcantarillado del Municipio de Puerto Boyacá.
3. Elaborar los formatos necesarios para cada producto entregable en cada una de las fases del plan maestro de alcantarillado de Puerto Boyacá.
4. Coordinar y construir los diseños hidráulicos del sistema de alcantarillado del Municipio de Puerto Boyacá y recomendar las medidas conducentes para su actualización y/o corrección, atendiendo a los lineamientos establecidos en el RAS 2000, resolución 0330 de 2017 y los requerimientos del Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio.
5. Coordinar y construir las fases de diagnóstico, planteamiento y selección de alternativas y diseños definitivos en marco del componente hidráulico.
6. Coordinar y construir los modelos hidráulicos para las fases de diagnóstico, Alternativas y diseños definitivos, en marco del proyecto de actualización plan maestro de alcantarillado.
7. Coordinar y supervisar la entrega de productos para cada fase del plan maestro, presentando informes correspondientes.

Como resultado del proceso de coordinación, se obtuvieron los productos correspondientes a diagnóstico, planteamiento de alternativas y diseño definitivo del sistema de alcantarillado, los cuales se radicaron ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, con el fin de iniciar el proceso de viabilización y aprobación técnica del proyecto ante la entidad. Por lo anterior, los productos están sujetos a observaciones y modificaciones que deberán ser atendidas y subsanadas por parte de los diseñadores a cargo.

Para constancia se firma en Bogotá a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE
Representante Legal
UT PMA PUERTO

CARRERA 7 NO. 155C 30 OFICINA 3404
EDIFICIO NORTH POINT – TORRE E
TELÉFONO: 3907134
BOGOTÁ

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

110 – 315

Tunja, 30 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

C E R T I F I C A

Que **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.611.059 expedida en Tunja, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2019-120

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental y/o ingeniero sanitario y/o áreas afines, para adelantar actividades encaminadas al fortalecimiento del proyecto "Evaluación, Control y Vigilancia al uso, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
PLAZO INICIAL:	6 meses
PLAZO ADICIONAL:	3 meses
PLAZO TOTAL:	9 meses
VALOR INICIAL:	$19.098.000 (Diecinueve millones noventa y ocho mil)
VALOR ADICIONAL:	$9.549.000 (Nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil)
VALOR TOTAL:	$28.647.000 (veintiocho millones seiscientos cuarenta y siete mil)
FECHA DE INICIO:	8 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de diciembre de 2019
SUPERVISOR:	Luis Alberto Hernández Parra — Bertha Cruz Forero

ACTIVIDADES:

- ✓ Dentro de los cinco primeros días de cada mes de ejecución contractual, elaborar plan de trabajo con el supervisor del contrato.
- ✓ Realizar las visitas de evaluación a licencias, permisos y/o autorizaciones vigentes, considerando para el efecto los lineamientos establecidos en los formatos, procedimientos, manuales e instructivos de la Subdirección De Administración de Recursos Naturales.
- ✓ Proyectar para aprobación del profesional asignado de la Subdirección de Recursos Naturales los conceptos técnicos originados en la visitas efectuadas
- ✓ Revisar la información y consolidar respuesta a las solicitudes, requerimientos efectuados y/o documentación allegada a la subdirección, por los titulares de las licencias, concesiones, permisos, autorizaciones o por partes interesadas de los expedientes asignados.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaria General y Jurídica

- ✓ Recopilar y proyectar los requerimientos de información solicitados por la Secretaria General y Jurídica o por la Subdirección Administración Recursos Naturales
- ✓ Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción

BERTHA CRUZ FORERO

Elaboró: Paula Melisa Mejía Avellaneda
Revisó: Nancy Teresa Fonseca Salamanca
Archivo: 110-2402

110 – 319

El ambiente es de todos Minambiente

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que, ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 1049611059 ha celebrado contrato(s) de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, asi:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7-19-247	Valor Ejecutado $25.050.000.00	Plazo Nueve (9) meses y quince(15) dias fecha de inicio 13 de Marzo de 2019 Fecha de terminación 27 de Diciembre de 2019

OBJETO: Adelantar la evaluación y conceptualización sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos de los documentos generados en los Pomcas objeto de formulación que adelanta la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Generar conceptos de acuerdo a la revisión y evaluación de los productos finales entregados por el consultor para la Fase de Diagnóstico y su coherencia en sus componentes de Hidrología, Hidrografía, Morfometría, Clima, Calidad de Aguas, Análisis Situacional y Síntesis Ambiental de los Pomcas de los rios Ariari y Losada, teniendo en cuenta que los contratos se encuentran terminados sujetos a revisión para su liquidación. Así mismo, para los productos entregados por el consultor para la Fase de Diagnóstico y su coherencia en sus componentes de Hidrología, Hidrografía, Moifometría, Clima, Calidad de Aguas; Análisis Situacional y Síntesis Ambiental del Pomca del río Negro y Humea, los cuales se encuentra en ejecución, Fase de Prospectiva en todo su contexto en general y su coherencia para los Pomca de los ríos Humea y Negro y Fase de Formulación en todo su contexto en general para los Pomca de los rios Guayuriba y Negro. PARAGRAFO: Cada concepto debe ser elaborado teniendo en cuenta la guía técnica para la Formulación de Pomcas expedida por el MADS y los alcances técnicos del contrato, al igual que lo establecido en el decreto 1076 de 2015. Así mismo deben ser elaborados en los formatos establecidos por la Corporación para tal fin y deben ser presentados al supervisor en medio digital y físico debidamente firmado en original. Nota: el número de revisiones a cada componente objeto de evaluación por fase no podrá exceder en más de 4, si llegado el caso el componente evaluado persiste con observaciones, el contratista debe justificar mediante el concepto las razones y evidencias frente a fa guía técnica de Pomcas y (os alcances técnicos del contrato. 2) Determinar, en caso que ello fuese pertinente, que actividades seria necesario llevar a cabo, para perfeccionar el documento evaluado, de tal forma que los mismos incluyan la Información necesaria para soportar debidamente el ajuste al documento final de la Fase. 3) Prestar apoyo y acompañamiento a las

reuniones de retroalimentaciones técnicas derivadas de los procesos de Formulación de los siguientes Pomcas: - Fase de Diagnóstico para el Pomca del río Negro, Artari y Losada, una por cada Pomca. - Fase de Prospectiva para el Pomca del r(o Negro, dos reuniones en total. - Fase de Formulación para el Pomca del río Negro y Guayuriba, una por cada Pomca. De las reuniones de retroalimentación técnica, se debe presentar listado de asistencia debidamente diligenciado en el formato establecido por la Corporación y un informe de descripción de la realización de la actividad. 4) Realizar los ajustes que sean requeridos por parte de la Supervisión a los conceptos técnicos, para proceder al envio al consultor correspondiente. Realizar fa consolidación de los conceptos derivados de la revisión de cada uno de (os componentes por parte de los profesionales de Geología, SIG, Biología y Agrología y presentar a la Supervisión del contrato un solo concepto debidamente firmado por cada uno. Se deberán anexar cada uno de los conceptos entregados por los profesionales anteriormente relacionados. Realizar la verificación del producto aprobado por la interventoria externa en la Fase de Formulación en todo su contexto general y su coherencia del Pomca del rio Guayuriba el cual se encuentra en ejecución. 7) Presentación de un informe de actividades que contenga las evidencias fotográficas, y/o planillas de asistencia y conceptos de las actividades adelantadas con la ejecución del contrato.

Dada en Villavicencio a los (09) días del mes de Febrero del año 2021, a solicitud del interesado.

Atentamente

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Profesional Especializada Grado 2028-16
Oficina de Contratación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

La Señor (a) **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1049611059 de Tunja, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Por prestación de servicios autónomos e independientes No. F-RRHH-PS-C1-1659-09-19 desde el día 23 de Septiembre de 2019 hasta el 15 de Diciembre de 2019, en la ciudad y/o municipio de Tunja, como PROFESIONAL INGENIERIA SANITARIA-HIDROLOGIA, con unos honorarios totales por valor de **VEINTITRES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 15.384.000).**

Objeto del contrato:

Apoyar en la caracterización y formulación Interinstitucional para la construcción del componente diagnóstico como insumo para la formulación de los Planes de Manejo del Parque Natural Regional "Cortadera" y del complejo de páramo Tota-Bijagual-Mamapacha, en los municipios de Pesca, Siachoque, Toca, Rondón y Tuta, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, en el marco del convenio 001 de 2018, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH y la Fundación:

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Describir y evaluar la red de estaciones hidrológicas presentes en el PNR Cortadera y su área de influencia correspondiente al complejo Tota – Bijagual –Mamapacha, incluyendo el análisis de la información con su respectivo tratamiento de datos.
2. Caracterizar el régimen hidrológico a partir del régimen de caudales valores normales, extremos máximos y mínimos a nivel mensual y anual en el PNR Cortadera y su área de influencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de la información.
3. Estimar la oferta hídrica total considerando el caudal ambiental en el PNR Cortadera y su área de influencia
4. Estimar demanda hídrica por sectores para el PNR Cortadera y su área de influencia.
5. Calcular los índices hidrológicos correspondientes a; Retención y Regulación Hídrica (IRH), Índice de Uso del Agua Superficial (IUA) e Índice de Vulnerabilidad por Desabastecimiento Hídrico (IVH) de acuerdo con los criterios establecidos por el IDEAM.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN L.N
Representante Legal

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

110 – 7226

Tunja, 24 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

C E R T I F I C A

Que **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.611.059 expedida en Tunja, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2020-020

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Ingeniero ambiental y/o Ingeniero sanitario y/o areas afines para adelantar actividades encaminadas al fortalecimiento del proyecto "Evaluación, control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
PLAZO:	6 meses
VALOR:	$20.052.900 (veinte millones cincuenta y dos mil novecientos)
FECHA DE INICIO:	10 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de agosto de 2020
SUPERVISOR:	Luis Alberto Hernández Parra

ACTIVIDADES:

- ✓ Dentro de los tres primeros días de cada mes de ejecución contractual y de acuerdo a las necesidades del proceso – Grupo Evaluación y decisión a tramites permisionarios, estructurar y firmar el plan de actividades mensual con el supervisor del contrato, en el que se establecerá el No. de Expedientes a Evaluar.
- ✓ Realizar las visitas de Evaluación a licencias, permisos y/o autorizaciones vigentes, considerando para el efecto los lineamientos establecidos en los formatos, procedimientos, manuales e instructivos de la Subdirección De Administración de Recursos Naturales.
- ✓ Proyectar para aprobación del profesional asignado de la Subdirección de Recursos Naturales siete (7) conceptos técnicos mensuales originados en las visitas efectuadas o de evaluación de información allegada por los titulares de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones.
- ✓ Revisar la información y consolidar respuesta a las solicitudes o requerimientos efectuados
- ✓ Recopilar y proyectar los requerimientos de información solicitados por la Secretaría General y Jurídica o por la Subdirección Administración Recursos Naturales
- ✓ Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción.

- ✓ Compilar y proyectar las exigencias y requerimientos de información solicitados por la Secretaria General y Jurídica o por la Subdirección Administración Recursos Naturales.
- ✓ Revisar, organizar y entregar todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo mensual.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos para el Control de Tiempos de Trámites Permisionarios a través del archivo Excel compartido en Google Drive, digitando la fecha de proyección del Acto Administrativo del expediente que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo mensual.
- ✓ Registrar y mantener actualizada la información correspondiente de los trámites permisionarios asignados para evaluar, de acuerdo con el plan de trabajo mensual, en el Sistema para el Control de Expedientes "GEOAMBIENTAL".

Firmado digitalmente por: CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha y hora: 01.03.2021 11:41:49

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

Proyectó: Nancy Teresa Fonseca Salamanca-Secretaria
Reviso: Carola Cardenas- Contratista de apoyo
Archivado en: D.S.V.P.

110 – 2812

Tunja, 3 de marzo de 2021

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

C E R T I F I C A

Que **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.611.059 expedida en Tunja.- Boyacá, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS No. 2020-253

OBJETO:	Prestar servicios profesionales, en marco del programa de plan de acción –"responsabilidad ecológica", para apoyar el proyecto "Diálogos de conflictos socioambientales – "autoridad ambiental", de la Subdirección Administración de Recursos Naturales de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
PLAZO:	3 meses y 18 días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03, sin exceder el 18 de diciembre de 2020.
VALOR:	$12.031.740 (Doce millones treinta y un mil setecientos cuarenta).
FECHA DE INICIO:	21 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACION:	18 de diciembre de 2020
FECHA DE LIQUIDACION:	23 de diciembre de 2020
SUPERVISOR:	Luis Alberto Hernández Parra

ACTIVIDADES:

- ✓ Durante los tres primeros días de cada mes de ejecución contractual y conforme con las necesidades del proceso – Grupo Evaluación y decisión a trámites permisionarios, elaborar y firmar el plan de actividades mensual con el supervisor del contrato, en el que se estipulará el No. de Expedientes a Evaluar.
- ✓ Efectuar las visitas de Evaluación a licencias, permisos y/o autorizaciones vigentes cuando el trámite lo requiera y/o se considere pertinente, teniendo en cuenta para el efecto los lineamientos dispuestos en los formatos, procedimientos, manuales e instructivos de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.
- ✓ Proyectar para aprobación del profesional asignado de la Subdirección de Recursos Naturales siete (7) conceptos técnicos mensuales derivados en las visitas realizadas o de evaluación de información radicada por los titulares de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones.
- ✓ Revisar la información y elaborar respuesta a las solicitudes o requerimientos de acuerdo con las radicaciones efectuadas.

- ✓ Mantener actualizada la base de datos para el Control de Tiempos de Trámites Permisionarios - archivo Excel compartido en Google Drive, digitando la fecha de [redacted]oyección del Acto Administrativo del expediente que corresponda.
- ✓ Alimentar y registrar la información correspondiente de los tramites permisionarios asignados para evaluar, en el Sistema para el Control de Expedientes "GEOAMBIENTAL".

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

Proyectó: Nancy Teresa Fonseca Salamanca
Reviso: Carola Cárdenas-Contratista
Archivado en: D.S.V.P.

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.049.611.059 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1165 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL Nº35.	$26.364.800.00 M/CTE.-	FECHA DE INICIO 05/03/2021 FECHA DE TERMINACION 04/10/2021	SIETE (07) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la comunicación continua y oportuna con las autoridades regionales de gestión de riesgos y las autoridades ambientales, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- y el IDEAM –nivel nacional- para el adecuado flujo y funcionamiento del sistema de alerta temprana de incendios forestales o estados críticos de contaminación del aire.
2. Apoyar la socialización de las características de población expuesta a fuentes de contaminación del aire y sus condiciones sanitarias con el fin de concertar acciones intersectoriales en el marco del COTSA y las mesas técnicas o los espacios intersectoriales existentes relacionados con salud ambiental.
3. Apoyar análisis temporales y espaciales de la información de los casos de eventos en salud relacionados con la contaminación del aire, identificando donde se presenta mayor exposición de la población, junto con las autoridades ambientales, así como con los profesionales de vigilancia epidemiológica de las DTS, e impulsar estudios relacionados con afectación en salud por exposición a contaminantes del aire.
4. Apoyar la coordinación con los profesionales de seguridad química y residuos peligrosos, acciones de promoción y prevención en caso de contaminación de aire, asociado a eventos de interés en salud pública con sustancias químicas o residuos peligrosos.

5. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores, censos y diagnósticos sanitarios, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
6. Apoyar la identificación y participar en el Comité Local de Seguridad Vial-CLSV o la mesa técnica de Movilidad Segura.
7. Apoyar la implementación y elaborar documento de articulación de la estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible con la estrategia de entornos saludables y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
8. Apoyar capacitaciones en adaptación a variabilidad y cambio climático desde salud ambiental, dirigido a los miembros de los diferentes COTSA.
9. Apoyar la formulación e implementación del Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático del departamento de Boyacá, con base en el "Lineamiento para la formulación de los planes territoriales de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental".
10. Apoyar el diseño e implementación de estrategias de información y socialización de medidas de adaptación a la variabilidad y al cambio climático en salud orientadas a poblaciones de mayor vulnerabilidad.
11. Apoyar la implementación, ejecución y monitoreo del Plan de Acción de la Mesa Intersectorial de calidad de aire y cambio climático para el Departamento de Boyacá, en los términos del COTSA y de la normatividad sanitaria y lineamientos nacionales.
12. Apoyar la actualización del directorio de los profesionales que integran la mesa de calidad del aire y salud de los COTSA, así como del COTSA directivo.
13. Entregar mensualmente al supervisor del contrato las actas, formatos, instrumentos y bases de datos como soporte de las actuaciones y actividades, cumpliendo cabalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá.
14. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
15. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato.

Se expide en Tunja a solicitud del(la) interesado(a) a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Revisó: Sofía E. Burgos Guío - Directora Administrativa de Procesos de Selección.
Proyecto: Claudia Quintero – Auxiliar Apoyo.

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía **No**. **1.049.611.059,** suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 1577 DE 2023**
OBJETO:	*Prestación de Servicios profesionales para apoyar al Grupo de Desarrollo de Sostenible de la Dirección de Política y Regulación, en la formulación, implementación y seguimiento en lo relacionado con el componente ambiental y del recurso hídrico para el sector de agua potable y saneamiento básico.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Apoyar en la implementación y seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, para garantizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el largo plazo, a través de adelantar acciones para la descontaminación de los recursos hídricos y aumentar el tratamiento de aguas residuales.* *2. Apoyar en la estructuración, planeación, promoción e implementación de las normas y políticas asociadas al componente de gestión de ambiental, de saneamiento básico y agua potable.* *3. Apoyar la preparación de las respuestas a las solicitudes en los temas técnicos que requiera el Grupo de Desarrollo Sostenible del Viceministerio que presenten los órganos de control y demás entidades públicas y privadas.* *4. Apoyar a la Dirección de Desarrollo Sectorial en el reporte de la información y seguimiento a las metas establecidas para el Grupo de Desarrollo Sostenible en SINAPSIS y SISMEC y demás herramientas de seguimiento al plan de acción y de planificación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.* *5. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes ambiental, de saneamiento básico y agua potable.* *6. Apoyar a la dirección de Políticas y Regulación en la estructuración de proyectos, en especial al componente ambiental sectorial de agua potable y saneamiento básico.* *PARÁGRAFO: Las demás obligaciones del CONTRATISTA y del MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6.2 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes*

VALOR DEL CONTRATO:	*El valor del presente contrato es hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($39.900.000) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución*
FECHA DE INICIO:	*08 de septiembre de 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*31 de diciembre de 2023*

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. el 4 de diciembre de 2024

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE RAMIÍREZ JARAMILLO
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: Heidi Acuña Galindo
Fecha: 04/12/2024

FORMATO: CERTIFICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 8, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-23

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía **No**. **1.049.611.059,** suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 249 DE 2024**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación, en la formulación y asistencia técnica en los temas relacionados con el componente ambiental y sistemas de tratamiento de agua residual del sector de agua potable y saneamiento básico.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Apoyar en la formulación e implementación y seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, para garantizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el largo plazo, a través de adelantar acciones para la descontaminación de los recursos hídricos y aumentar el tratamiento de aguas residuales.* *2. Apoyar en la estructuración, planeación, promoción e implementación de las normas y políticas asociadas al componente de gestión de ambiental, de saneamiento básico y agua potable.* *3. Apoyar la preparación de las respuestas a las solicitudes en los temas técnicos que requiera el Grupo de Desarrollo Sostenible del Viceministerio que presenten los órganos de control, y demás entidades públicas y privadas.* *4. Apoyar a la Dirección de Política y Regulación en el reporte de la información y seguimiento a las metas establecidas para el Grupo de Desarrollo Sostenible en SINAPSIS y SISMEC y demás herramientas de seguimiento al plan de acción y de planificación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.* *5. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes ambiental, de saneamiento básico y agua potable.* *6. Apoyar a la Dirección de Política y Regulación en la estructuración de proyectos, en especial al componente ambiental de agua potable y saneamiento básico* *PARÁGRAFO: Las demás obligaciones del CONTRATISTA y del MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6.2 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes*

VALOR DEL CONTRATO:	*El valor del presente contrato es hasta la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($135.600.000) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución*
FECHA DE INICIO:	*12 de febrero de 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*31 de diciembre de 2024(EN EJECUCIÓN)*

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. el 4 de diciembre de 2024

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE RAMIÍREZ JARAMILLO
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: Heidi Acuña Galindo
Fecha: 04/12/2024

SPER. 171/2022

Tunja, 02 de agosto de 2022

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que conforme a la información que reposa en la hoja de vida, ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.611.059 de Tunja, ha estado vinculado(a) mediante el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO PARA PROFESORES	
Cargo: Docente	
Dedicación: Catedrática	
Dependencia: Facultad Ciencias e Ingeniería	
Fecha del Término del Contrato: 19 de febrero al 07 de junio de 2021	
Asignatura orientada	Intensidad Semanal Horas
Alcantarillado	4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	
Cargo: Docente	
Dedicación: Tiempo Completo (46 Horas semanales)	
Dependencia: Facultad Ciencias e Ingeniería	
Fecha del Término del Contrato: 08 de junio al 10 de diciembre de 2021	
Asignatura orientada	Intensidad Semanal Horas
Ecología Y Saneamiento Ambiental	2
Acueducto	4
Alcantarillado	4
Saneamiento Ambiental	2
Fecha del Término del Contrato: 24 de enero al 24 de junio de 2022	
Asignatura orientada	Intensidad Semanal Horas
Saneamiento Ambiental	2
Acueducto	4
Alcantarillado	4
Saneamiento Ambiental	2
Fecha del Término del Contrato: 18 de julio al 16 de diciembre de 2022	

Como Docente de Tiempo Completo desempeña las siguientes funciones:

1. Desarrollar su actividad docente teniendo como marco de trabajo los lineamientos plasmados en el Modelo Pedagógico de la Universidad de Boyacá.
2. Proponer estrategias de enseñanza aprendizaje- evaluación, de acuerdo con los objetivos propuestos tanto en la asignatura como en el programa académico donde presta sus servicios docentes.

3. Preparar y renovar los recursos educativos de acuerdo con las estrategias de formación promulgadas por la institución.
4. Generar materiales y recursos suficientes que permitan el desarrollo efectivo del proceso formativo de los estudiantes.
5. Orientar las actividades académicas que consoliden un óptimo desarrollo de la asignatura o asignaturas a su cargo.
6. Actualizar previo consenso y aprobación, los Syllabus correspondientes de las asignaturas que orienta, de acuerdo con el Procedimiento establecido.
7. Implementar estrategias que induzcan a los estudiantes a la asistencia total al desarrollo del curso que se imparte.
8. Asesorar y apoyar a los estudiantes en lo académico, administrativo y personal, según las necesidades detectadas. Y la asignación que tenga dentro de la programación.
9. Efectuar procesos de Inducción, de acuerdo con los criterios de la Universidad.
10. Actualizar permanentemente la metodología de evaluación por competencias con el fin de mejorar la calidad de los procesos académicos.
11. Proponer y elaborar instrumentos de evaluación, con base en las evidencias de aprendizaje o indicadores.
12. Establecer juicios de valor cuantificables sobre el trabajo desarrollado por los estudiantes para el mejoramiento del proceso formativo integral.
13. Conocer la normatividad educativa vigente, para el diseño de planes y programación de formación.
14. Apropiar el conocimiento Institucional para aplicarlo al desarrollo de planes y programas de formación.
15. Establecer planes y proyectos de formación, de acuerdo con los requerimientos de la Comunidad.
16. Apoyar a los decanos y directores de programa en los procesos de programación y realización de pruebas académicas, selección y proceso de matrícula de estudiantes y en general en las actividades que se programen en la Facultad.
17. Acoger la programación de las actividades programadas por las instancias pertinentes y diligenciar el diario de clases, de acuerdo con las normas institucionales.
18. Desarrollar la actividad tutorial a los estudiantes y/o egresados, conforme lo establecido en los lineamientos institucionales.
19. Diligenciar la inscripción de materias y mantener actualizadas las hojas de vida de cada estudiante de acuerdo con la asignación tutorial.
20. Procesar información, de acuerdo con las responsabilidades institucionales acordadas.
21. Participar en los Consejos de Facultad, Comité de Investigaciones y Currículo, en las reuniones y actividades programadas por la Facultad, Departamento o la Institución, cuando así sea requerido.
22. Formular, ejecutar y/o desarrollar proyectos de Investigación con base en problemática social, cultural o productiva, teniendo en cuenta el diseño metodológico y el plan operativo del proyecto de investigación.

23. Divulgar resultados de procesos de investigación utilizando diferentes medios, de acuerdo con las políticas institucionales.
24. Formular alternativas de solución de problemas a la comunidad, de acuerdo con las
25. Asesorar y evaluar proyectos y trabajos de grado, de acuerdo con el área de su especialidad.
26. Brindar servicios de divulgación y extensión, de acuerdo con los requerimientos y las normas institucionales.
27. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, y que sean congruentes con el perfil docente establecido por la institución.

A la fecha de expedición de este documento la peticionaria se encuentra vinculada con la Universidad.

Cualquier enmendadura anula la presente constancia.

Se expide a solicitud de la interesada.

LIDIA JANNETH MOYANO ARCINIEGAS
C.C. No. 40.031.513 de Tunja

/Yolima R.